

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las trece horas treinta minutos del día veintisiete de julio del año dos mil dieciséis, COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 94/2016 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, de esta dependencia por parte de la ciudadana [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública, y que la información requerida consistente en: ""1) en qué fecha se formó la Gerencia de Desarrollo Artesanal en CONAMYPE. 2) en qué fecha u año se crearon las primeras mesas de desarrollo artesanal y en que territorio se crearon. 3) dato estadístico que representa el sector artesanal con relación a otras actividades productivas de MYPE. 4) en el año 2016 cuantas mesas de desarrollo artesanal hay constituidas y en que territorio (municipios que aglutina). 5) cuantos artesanos hay asociados a cada mesa territorial y el rubro al que pertenecen. 6) ¿qué programas y eventos ya sean comerciales o de premiación pone en marcha CONAMYPE para dinamizar al sector?""; no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

La información requerida será proporcionada a través del medio señalado.

Oficial de Información Interina Ad-Honórem

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.
2592-9077 – emiranda@conamvpe.gob.sv

La presente resolución se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información confidencial de la persona solicitante.

